

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contado desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización de la escritura.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde podrán examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán, en cada una de sus proposiciones, proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación que la oferta no podrá rebasar de la cifra de doscientas cincuenta y dos mil ciento treinta y dos pesetas cuatro céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de siete mil quinientas sesenta y tres pesetas noventa y seis céntimos, y la definitiva, el seis por ciento del remate.

La garantía provisional habrá de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La definitiva se constituirá en la citada Depositaria o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de Empresa con responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que se haya de efectuar el concurso y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19... con domicilio en calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de mejora de alumbrado del sector comprendido entre las avenidas del Gran Capitán, del Generalísimo, del General Primo de Rivera y calle Concepción, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución o (bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato) en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 26 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—4.608.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Entrimo por la que se convoca subasta para la adjudicación de los aprovechamientos maderables que se citan.

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia la ejecución del plan de aprovechamientos ordinarios de maderas en los montes de utilidad pública que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal 1962-1963, en virtud de lo acordado por esta Corporación, y previo cumplimiento de los requisitos que determinan los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de la Contratación Municipal, se convoca subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos de que se trata, cuyo detalle es el siguiente:

Monte «Cabeza da Vella», número 32

Lote número 1.—387 pinos pinaster, con un volumen de 369,644 metros cúbicos de madera con corteza. Precio de tasación, pesetas 242.344,68. Precio índice, 302.930,85 pesetas.

Lote número 2.—318 pinos pinaster, con un volumen de 344,119 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 281.935,70 pesetas. Índice, 352.419,62 pesetas.

Lote número 3.—200 pinos pinaster, con un volumen de 178,204 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 101.176,18 pesetas. Índice, 126.470,22 pesetas.

Monte «Hervededo», número 32-A

Lote número 1.—744 pinos pinaster, con un volumen de madera con corteza de 301,971 metros cúbicos. Tasación, 195.375,51 pesetas. Índice, 244.219,51 pesetas.

Lote número 2.—381 pinos pinaster, con un volumen de 201,638 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 129.640,49 pesetas. Índice, 162.050,61 pesetas.

Monte «Raina y Mengán», número 33-A

Lote único.—291 pinos pinaster, con un volumen de 208,307 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 149.405,51 pesetas. Índice, 186.756,88 pesetas.

Monte «Regueiro y Penedo Pinto», número 34

Lote único.—515 pinos pinaster, con un volumen de 250,227 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 142.895,62 pesetas. Índice, 178.619,52 pesetas.

Monte «Reloira y Lantemil», número 35-A

Lote número 1.—565 pinos pinaster, con un volumen de 442,672 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 321.125,61 pesetas. Índice, 401.408,26 pesetas.

Lote número 2.—796 pinos pinaster, con un volumen de 451,401 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 293.497,31 pesetas. Índice, 366.871,63 pesetas.

Lote número 3.—350 pinos pinaster, con un volumen de 168,823 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 103.267,32 pesetas. Índice, 135.334,15 pesetas.

Lote número 4.—414 pinos pinaster, con un volumen de 247,294 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 159.616,10 pesetas. Índice, 199.520,12 pesetas.

Lote número 5.—1.250 pinos pinaster, con un volumen de 643,184 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, pesetas 418.756,91. Índice, 523.446,13 pesetas.

Los aprovechamientos relacionados se encuentran clasificados en el grupo «maderables», a que se refiere la norma primera de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962.

Los presupuestos de indemnizaciones señalados por el Distrito Forestal para cada uno de los aprovechamientos son los siguientes:

Monte número 32.—Lote número 1, 7.417,53 pesetas; lote número 2, 8.491,91 pesetas; lote número 3, 4.677 pesetas.

Monte número 32-A.—Lote número 1, 6.642,99 pesetas; lote número 2, 5.255,34 pesetas.

Monte número 33-A.—Lote único, 5.574,90 pesetas.

Monte número 34.—Lote único, 5.739,22 pesetas.

Monte número 35-A.—Lote número 1, 8.664,03 pesetas; lote número 2, 8.439,98 pesetas; lote número 3, 4.675,27 pesetas; lote número 4, 5.823,59 pesetas; lote número 5, 11.533,19 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes del expediente estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen durante los días y horas hábiles de oficina hasta el día de la subasta.

La garantía provisional para tomar parte en las subastas consiste en el 5 por 100 de los precios de tasación y las definitivas que hayan de prestar los adjudicatarios serán equivalentes al 5 por 100 de los precios de remate.

Las proposiciones, que habrán de sujetarse al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de diez a trece hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de las subastas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder notarial declarado bastante por cualquier Letrado de los que ejercer en el partido judicial de Bande. Serán re-

integradas con timbre del Estado de 6 pesetas y el sello municipal correspondiente

A cada una de las proposiciones, que serán independientes para cada lote de madera, se acompañará declaración jurada sobre los casos de incapacidad o incompatibilidad, a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación municipal, el documento que acredite haber constituido la garantía provisional y el certificado profesional, modelo único, correspondiente al grupo en que se hallan incluidos estos aprovechamientos, que podrá ser sustituido por testimonio notarial del mismo o por su fotocopia.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones facultativas inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 230 correspondiente al día 11 de octubre de 1957, y el de las condiciones económico-administrativas aprobado a tal efecto por esta Corporación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y dará comienzo a las dieciséis horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles de aparecer inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», descontando el día de su inserción.

En el anverso de los sobres que contengan las proposiciones se escribirá lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta del lote número en el monte número del Catálogo.»

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional, modelo único, del grupo aprovechamientos maderables número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de fecha, en el monte, de la pertenencia de ese Ayuntamiento, ofrece la cantidad de (en letra) (.....) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar a efectos de lo dispuesto por la Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 7 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del día 18) que los productos que pretende adquirir serán destinados a

..... a de de 1962.

El interesado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado y para mayor concurrencia de licitadores.

Entrino, 27 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—4.611.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puertollano por la que se anuncia subasta para la contratación y ejecución de las obras del «Proyecto de adoquinado de la travesía de Puertollano del camino de Puertollano a El Villar, kilómetros 0,000 al 0,585».

Objeto de la subasta: Contratación y ejecución de las obras del «Proyecto de adoquinado de la travesía de Puertollano del camino de Puertollano a El Villar, kilómetros 0,000 al 0,585.»

Tipo de licitación: 620.862 pesetas.

Plazo de realización: Cuatro meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva.

Forma de pago de las obras: Mediante certificaciones mensuales de obra realizada.

Oficina donde están de manifiesto los documentos del proyecto: Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles.

Garantía provisional: 15.521,55 pesetas, equivalente al 2,5 por 100 del tipo de licitación, consignadas en metálico o en valores computables en la Depositaria del Ayuntamiento.

Garantía definitiva: 31.043,10 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de provincia de, con domicilio en la calle de número, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por la Corporación Municipal para la construcción y ejecución de las obras del «Proyecto de adoquinado de la travesía de Puertollano del camino de Puertollano a El Villar, kilómetros 0,000 al 0,585», acepta aquéllas íntegramente y se compromete a tomar a su cargo y a ejecu-

tar dichas obras con sujeción estricta al proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Jesús Ramos Criado, y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en la cantidad de pesetas (en letra), adquiriendo este compromiso en nombre propio o de la persona o Entidad que represente, cuyo nombre exacto se estampará.

También se compromete a que las remuneraciones que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría por jornal y horas extraordinarias, no serán en ningún caso inferiores a los tipos fijados en las disposiciones laborales vigentes. (Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante diez días hábiles contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las horas de diez a trece.

Apertura de pliegos: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las once horas del plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa y con las formalidades determinadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace constar que para el pago de estas obras existe consignación, y la subasta ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del 31 de agosto de 1962.

Puertollano, 29 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Emilio Caballero Gallardo.—4.590.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vich por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras del proyecto de pavimentación de las calles de la Merced, General Barrera, Gallissá, Camprodón y Morgades.

En virtud de lo acordado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1962, efectuada la tramitación legal, habiéndose dado cumplimiento a lo prevenido en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y aprobado el presupuesto extraordinario, por lo que existe consignación suficiente se anuncia al público la subasta de las obras del proyecto de pavimentación de las calles de la Merced, General Barrera, Gallissá, Camprodón y Morgades, con arreglo a los siguientes términos:

Objeto del contrato.—Es objeto de la presente subasta las obras del proyecto de pavimentación con aglomerado asfáltico en frío de las calles de la Merced General Barrera, Gallissá, Camprodón y Morgades.

Tipo de licitación.—El que ha fijado la Corporación municipal para las obras expresadas asciende a la cantidad de un millón ciento cincuenta mil setecientos setenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos (1.150.778,35 pesetas) a que asciende la ejecución material y el 15 por 100 de beneficio industrial. Las mejoras respecto al mismo deberán ser realizadas sobre el tipo de valor expresado. Será obligación del rematante el pago de inserción de los anuncios y demás gastos que ocasione la subasta y la formalización del contrato.

Duración del contrato y época de pago.—El contratista dará comienzo a las obras en el plazo máximo de quince días a contar desde la adjudicación definitiva, debiendo terminarlas en el plazo máximo de dos meses.

El pago se hará terminadas las obras; se medirá cada clase de obra realizada, a cuyos totales se les aplicarán los precios unitarios consignados en la contrata al objeto de obtener el total resultante. No obstante, durante la ejecución de las obras podrán entregarse cantidades a cuenta de la obra ejecutada por un importe de 50.000 pesetas previo informe del Arquitecto Director, siempre y cuando la obra realizada exceda en un 10 por 100 de la cantidad certificada. Toda demora en los pagos se regulará según lo establecido en los artículos 56 y 94 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oficina de la Corporación donde están de manifiesto los pliegos y demás documentos.—Los pliegos y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional.—Para concurrir a la subasta se deberá efectuar el depósito provisional de veintiocho mil setecientos sesenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Garantía definitiva.—El adjudicatario está obligado a elevar la anterior cantidad de la garantía provisional, dentro del plazo de diez días, hasta el 5 por 100 del importe por el cual se haya comprometido a efectuar las obras. Dicha cantidad resultante será la fianza definitiva.

Modelo de proposición.—Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto al pie.